

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 200-2013-AG-PSI

Lima, 11 6 ABR. 2013

VISTO:

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de abril de 2013, para la realización de la Pasantía al Valle de Cañete con la finalidad de visitar parcelas instaladas con riego tecnificado en diversos cultivos;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, por el Memorando N° 580-2013-AG-PSI-DGR, de fecha 15 de abril de 2013, el Director de Gestión del Riego, indica que la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica ha presentado el requerimiento de encargo interno para la Pasantía al Valle de Cañete, con la finalidad de visitar parcelas instaladas con riego tecnificado en diversos cultivos, para afianzar los conocimientos y replicar experiencias los representantes de los Grupos de Gestión Empresarial de la Junta de Usuarios de Chonta; precisando que el requerimiento cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario;

Que, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando N° 202-2013-AG-PSI-OPPS, de fecha 15 de febrero de 2013, indica que ha aprobado las Notas de Certificación Presupuestaria, la cual certifica la disponibilidad de recursos, hasta el importe de S/. 537,206.00 en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, tal como se detalla en el reporte del aplicativo informático SIAF-MPP, que se adjunta;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI, modificada por la Resolución



Directoral N° 145-2013-AG-PSI, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe de S/.3,900.00 (Tres Mil Novecientos y 00/100 Nuevos Soles), correspondiente al mes de abril de 2013, para la realización de la Pasantía al Valle de Cañete de representantes de los GGERT Cusco, GGERT Hualangar y GGERT Nueva Esperanza, de la Junta de Usuarios de Chonta – Cajamarca, que se llevará a cabo los días 18, 19 y 20 de abril de 2013, de acuerdo al Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

| RESPONSABLE | CARGO | D.N.I. | OFICINA | TOTAL S/. |
|---------------------------------|--------------------------|----------|--------------|-----------|
| PATRICIA MONICA BAZALAR SALAZAR | Asistente Administrativo | 09542818 | Sede Central | 3,900.00 |

Artículo Segundo.- La responsable del encargo referido en el artículo precedente, deberá presentar la rendición del gasto debidamente documentada, para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 06 de mayo de 2013, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2013-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral N° 018-2013-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Cuarto.-Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

